

administración estatal

DIRECCIONES PROVINCIALES Y SERVICIOS PERIFÉRICOS

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA CIUDAD REAL

INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE SOLICITUD DE CONCESIONES Y AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS

Clase de solicitud: Autorización administrativa para el vertido de aguas residuales depuradas generadas en dos viviendas, al terreno, en el T.M. de Calzada de Calatrava (Ciudad Real).

Peticionario: Don Joaquín González-Ducay López. (Calle Príncipe de Vergara, 209-7, 28002 Madrid; 51703088-P).

Expediente: VI-005/19-CR (DFC, mcc).

Características fundamentales de la solicitud:

Don Joaquín González-Ducay López ha solicitado a Confederación Hidrográfica del Guadiana O.A. (CHG) autorización administrativa para que se le permita verter al terreno, las aguas residuales depuradas de origen doméstico procedentes de dos viviendas situadas en el paraje "Cueva Morena", en la parcela 128 del polígono 54 en el t.m. de Calzada de Calatrava (Ciudad Real), con un volumen máximo anual de 11 m³.

Las aguas residuales depuradas recibirán un previo tratamiento adecuado de depuración para conseguir que este vertido se efectúe con unas características cualitativas que cumplan con los siguientes valores máximos diarios:

DBO ₅	menor o igual que 40 mg/l
DQO	menor o igual que 160 mg/l
Sólidos en Suspensión	menor o igual que 80 mg/l
Aceites y Grasas	menor o igual que 10 mg/l
Nitratos	Menor o igual que 50 mg/l

Este vertido de aguas residuales depuradas se pretende efectuar en el punto de coordenadas UTM aproximadas (en el sistema de referencia DATUM ETRS 89), Huso 30, X: 429.800 e Y: 4.278.900. Dicho punto de vertido se localiza sobre la masa de agua subterránea "Campo de Calatrava" (código de masa 30614).

Las obras e instalaciones de depuración y evacuación contempladas en la documentación técnica son:

- Sistema de depuración de tipo modular prefabricado en polietileno de alta densidad (PEAD), de oxidación total, con una capacidad de tratamiento de 0,75 m³/día y evacuación por filtración a través del subsuelo. Dicho equipo dispone de una arqueta de toma de muestra integrada en el propio equipo.
- Este efluente depurado, se pretende evacuar mediante tubo perforado de dos metros de longitud e instalado en zanja de dos metros de profundidad, y verter al terreno mediante su aplicación en filtro verde (suelo de un campo de olivar), con una superficie de 4.000 m².

En la oficina de esta Confederación Hidrográfica sita en Ciudad Real (Ctra. de Porzuna, 6, C.P. 13.002), se admitirán reclamaciones durante treinta (30) días, a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de quienes puedan considerarse perjudicados con el vertido o las obras de que se trata.

El expediente estará de manifiesto en la citada oficina de esta Confederación Hidrográfica.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

El Comisario de Aguas, P.S. Resolución de 9 de octubre de 2019 de la Subsecretaría del MITECO, el Comisario de Aguas Adjunto, Domingo Fernández Carrillo.

Anuncio número 47

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>